

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, instruidos por esta Subdelegación del Gobierno (Dependencia del Área de Agricultura y Pesca) a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, pudiendo presentar alegaciones en el plazo de quince días ante el instructor del expediente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 21.4 del Real Decreto 747/2008, de 9 de mayo, por el que se establece el Reglamento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores, de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 25 y 26 del reglamento anterior, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, motivación en cuanto a la determinación de la cuantía de la sanción y los elementos que permiten la graduación de la misma en los términos previstos en el artículo 10.2.

Los correspondientes expedientes obran en la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca (C/ Michelena, 28 - 1ª) en Pontevedra, para conocimiento de los interesados.

EXPTE.	F. DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	D.N.I	CUANTÍA	MOTIVO	DOMICILIO
16/2014/SPON	22/4/2014	D. Manuel González Cobo	Pesca Marítima	77595291 - F		Infracciones en materia de pesca marítima	R/ O Mariñeiro, 5 - 3ª B; 27880; Burela

Pontevedra, 12 de maio de 2014.—El Secretario General, José Félix López Araújo.

2014004633

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTOS DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, en fecha 13 de mayo de 2013, acordó proceder a la enajenación mediante pública subasta de la chatarra propiedad de la Autoridad Portuaria de Vigo que se encuentra depositada en el vial interior del Muelle del Arenal, delante de la Nave de Talleres.

Los Pliegos de Bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaria de la Autoridad Portuaria (Plaza de la Estrella, 1- 36201 Vigo), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y en la página web www.apvigo.com.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en el Pliegos de Bases.

Las propuestas se presentaran en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo a las catorce (14,00) horas finalizando el plazo de presentación de ofertas a los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si este fuese sábado o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar a las doce (12) horas del día siguiente al de la finalización del plazo. Si este fuese sábado o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

Los costes ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el que resulte finalmente adjudicatario del concurso.

Vigo, a 14 de mayo de 2014.—El Presidente, Ignacio López-Chaves Castro.

2014004702